

DECRETO 367 DE 2018

(febrero 22)

D.O. 50.515, febrero 22 de 2018

por el cual se designa Superintendente de Puertos y Transporte Ad-Hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2078 del 16 de octubre de 2014 se nombró al doctor Javier Antonio Jaramillo Ramírez, en el empleo de Superintendente de Puertos y Transporte Código 30, de la Superintendencia de Puertos y Transporte, posesionado el 24 de octubre de 2014 mediante Acta de Posesión número 1801.

Que a través del oficio del 30 de octubre de 2017 radicado el 1° de noviembre de 2017 en el Ministerio de Transporte con número 20173210701942, el doctor Javier Antonio Jaramillo Ramírez, en su condición de Superintendente de Puertos y Transporte, remitió escrito de recusación presentado en su contra por la empresa de Transporte Expreso Bolivariano S. A.

Que el señor Ministro de Transporte a través de la Resolución número 0006087 del 21 de diciembre de 2017 en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 61 literal h) de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, aceptó la recusación presentada contra el doctor Javier Jaramillo Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía número 16451802, en su condición de Superintendente de Puertos y

Transporte.

Que en consecuencia, se hace necesario designar Superintendente de Puertos y Transporte Ad- Hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con la investigación administrativa que aperturó la Superintendencia de Puertos y Transporte a través de la Resolución número 13152 del 15 de julio de 2015 contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera Expreso Bolivariano S. A., en ejecución de acuerdo de reestructuración, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Andrés Chaves Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía número 79266885, en su condición de Viceministro de Transporte Código 20 del Ministerio de Transporte, como Superintendente de Puertos y Transporte Ad- Hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con la investigación administrativa que aperturó la Superintendencia de Puertos y Transporte a través de la Resolución número 13152 del 15 de julio de 2015 contra la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera Expreso Bolivariano S. A., en ejecución de acuerdo de reestructuración.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Transporte,

Germán Cardona Gutiérrez.